RESOLUCIÓN Nº 724/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA INSTITUCIÓN, CÓDIGO Nº 35, LLAMADO PLURIANUAL"

San Lorenzo, 30 de mayo de 2013

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";

El Decreto Nº 10480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013";

La Resolución Nº 023-00-2013, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad nacional de Asunción, correspondiente al año 2013;

La Resolución del Decano Nº 34/2013, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2011;

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1280/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de las Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 19/2013 del 29 de mayo de 2013, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA INSTITUCIÓN, CÓDIGO Nº 35, LLAMADO PLURIANUAL, por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, a la Empresa Publicitaria Apolo 11 S.R.L., por ofrecer ofertas convenientes para los intereses de la Institución;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Nº 19/2013 del 29 de mayo de 2013, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA INSTITUCIÓN, CÓDIGO Nº 35, LLAMADO PLURIANUAL, por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA INSTITUCIÓN, CÓDIGO Nº 35**, LLAMADO PLURIANUAL, por la modalidad de Contratación Directa – Contrato Abierto, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la firma que se menciona más abajo, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003:

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L., por la **Totalidad** de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y la suma mínima de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), incluido el IVA para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA INSTITUCIÓN, CÓDIGO Nº 35**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se detallan en el Cuadro de Precios Adjudicados del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)**, quedará sujeto a aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, por ser un llamado Plurianual.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano

LML/JRC/sacl
Secretaría General